



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Municipalidad Provincial de Huanta Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2020-MPH/CM

Huanta, 12 de febrero de 2020.

VISTO:

En la **III Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal, de **fecha 12 de febrero de 2020**, el **Pedido Verbal del regidor Walter Mariano Arce Villar**, sobre Aprobar la Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública el Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal Tramo Santa Rosa de Araujo, Nuevo Progreso-Challhuan del Distrito de Santillana-Provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho y su incorporación en el Plan Vial Participativo de la Provincia de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194°** de la **Ley N° 27680**, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el Desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la Sociedad Ayacuchana;

Que, el **Artículo 41°** de la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**. El Concejo Municipal **por unanimidad**;

ACUERDA:

Jr. Razhuilca N° 183 - Huanta

alcaldía@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

066-322141 066-322021

"Nueva visión,
para una nueva Gestión"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública el Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal Tramo Santa Rosa de Araujo, Nuevo Progreso-Challhuan del Distrito de Santillana-Provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho y su incorporación en el Plan Vial Participativo de la Provincia de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta e interesados, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE